

los ganados que devuelven unícam<sup>te</sup>. la parte de que  
á doler, y queda la restante Intacta del accidente  
y siendo todo esto claro, y manifestado á  
Después de muerto la heve, á qualquiera In-  
tendente Sanadero, sea de parceres que de oca-  
sionitárii las heves que de esta forma vobes.  
son muertos, y saccharse las que se conocen  
haverse muerto á poderada de la enfermedad  
por lo que se protesta los Señores, y persuadido  
que sobre vivieren por lo mandado de el  
diciendo, y para lo que combiniere suplica.  
al cas<sup>o</sup>, que preside se viva mandan se le  
de testimonio

D<sup>o</sup>. Alvarado } Entendido p<sup>o</sup> esta Ciu<sup>d</sup>. la anterior proposición  
el ob<sup>o</sup>. Comisario } haciendo ratifica lo que Desea devuelto por las  
estas razones, en q<sup>ue</sup> esta Ciu<sup>d</sup>. funda su a-  
cuendo, y sup<sup>ca</sup> á el s<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. Fran<sup>co</sup>. Jacon q<sup>ue</sup> la  
precide de Justicia lo mande llevar á deviti-  
dorez, y amaron abundant<sup>o</sup> p<sup>o</sup> lo efecto  
que haya lugar se pare á las carar de  
cañerías de esta Ciu<sup>d</sup>. donde tiene Noti-  
cia sobre una heve de vacunos muerta á  
la violencia del cuchillo en el Matadero  
de devultar de una Cosa de Notra, y procesa-  
á la averiguaz<sup>o</sup>. de este hecho, y estado en  
que se hallare sea carne para q<sup>ue</sup> con  
esta Noticia se condena si se hubiere en  
forma sea heve, y que no de vendible, ni  
permisible con este Daño la q<sup>ue</sup> ha sido mu-  
erta á la violencia del cuchillo llamand-  
la de-graciada como se Dize p<sup>o</sup> el s<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>.  
Alfonso de toro en su anterior proposi<sup>o</sup>.